ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN E INGRESO AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTE A BOMBERO CALIFICADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ingreso, requisitos e impedimentos

Son requisitos para el ingreso al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires:

a. Ser ciudadano argentino nativo o por opción.
b. Tener, al momento del ingreso, entre 17 y 28 años de edad.
c. Tener estudios secundarios completos.
d. Acreditar aptitud psicofísica compatible con la función y tarea a desarrollar, conforme determine el área competente.
e. Cumplir con las condiciones fijadas por la presente reglamentación y modificatorias y las que se dicten en su reemplazo.
f. En el caso de los menores de 18 años, presentar autorización de padre, madre o tutor legal para realizar las evaluaciones comprendidas en el marco del proceso de selección e ingreso al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires

No pueden ser postulantes al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, las siguientes personas:

1. Quienes hayan sido condenados o se encuentren procesados o con auto de citación a juicio o acto procesal equivalente, por incurrir en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, aun cuando se hubieren beneficiado por un indulto, amnistía o condonación de la pena.
2. Quienes hayan sido condenados o se encuentren procesados o con auto de citación a juicio o acto procesal equivalente, por violación a los derechos humanos.
3. Quienes hayan sido condenados, o se encuentren procesados o con auto de citación a juicio o acto procesal equivalente, por delito doloso de cualquier índole.
4. Quienes se encuentren inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos.
5. Quienes hayan sido sancionados con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en las fuerzas policiales o de seguridad federales o provinciales u organismos de inteligencia.

La enumeración aquí presentada es meramente enunciativa y no taxativa.

Etapas del proceso de selección e ingreso

El proceso de selección e ingreso al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires será coordinado por la Secretaría General a través del Departamento de Selección e Ingresos del Instituto Superior de Seguridad Pública.
El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

a. Evaluación de talla e Índice de Masa Corporal (IMC).
b. Entrevista personal.
c. Evaluación psicotécnica (2 instancias).
d. Evaluación médica.
e. Evaluación atlética.
f. Evaluación Funcional.
g. Evaluación socio ambiental.
h. Documentación.
i. Actividades de fidelización y cursos obligatorios.

Cada una de las etapas es consecutiva y excluyente de la siguiente. En caso de no superar alguna de las mismas, el postulante no podrá continuar con el proceso de selección hasta tanto no resuelva las causales de no aptitud.

Plazos, vigencia y vencimiento de las evaluaciones

Todas las evaluaciones realizadas en el marco del proceso de selección que resulten aprobadas, tendrán una validez de 1 año. Cumplido dicho plazo, si el postulante tiene intenciones de continuar con su proceso de incorporación, deberá realizar nuevamente las evaluaciones que se encuentren fuera del término de vigencia.

Para los casos en los que existan una o más de las causales de no aptitud previstas para cada una de las etapas, ya sea de carácter definitivo o transitorio, se establecen los siguientes plazos de cumplimiento obligatorio para la reanudación del proceso de selección de ingreso:

Evaluación		No aptitud transitoria	No aptitud definitiva
Evaluación de talla e IMC	Talla	No corresponde	Exclusión definitiva
	IMC	3 meses	Exclusión definitiva
Entrevista personal	-	6 meses	Exclusión definitiva
Evaluación psicotécnica	Primera instancia	1 mes	Exclusión definitiva
	Segunda instancia	6 meses	Exclusión definitiva
Evaluación médica	-	Según indicación médica con un plazo máximo hasta 12 meses	Exclusión definitiva
Evaluación atlética	-	Según indicación profesional con un plazo máximo hasta 12 meses	Exclusión definitiva
Evaluación Funcional	-	3 meses	Exclusión definitiva
Evaluación socio ambiental	-	3 meses	Exclusión definitiva
Documentación	-	Según defina el área con un plazo máximo de 12 meses	Exclusión definitiva
Actividades de fidelización y cursos obligatorios	-	6 meses	Exclusión definitiva

Inscripción y presentación inicial

Una vez realizada la inscripción inicial, el sistema generará automáticamente una citación para iniciar el proceso de selección e ingreso. Los aspirantes deberán concurrir con su Documento Nacional de Identidad y con el título de estudios secundarios completos, constancia de título en trámite (CTT) que exprese que no adeuda materias, o constancia de alumno regular (CAR) que certifique que el postulante está cursando el último año del nivel secundario.

Evaluación de talla e IMC

La medición de los parámetros valorativos de Talla e IMC constituirá la primera etapa presencial del proceso de incorporación de cada aspirante.

Los aspirantes que inicien su proceso de incorporación, deberán cumplir con los siguientes parámetros valorativos de talla e IMC, consignados a continuación:

a. Talla Varones: entre 1.65 m como mínimo y 1.95 m como máximo.
b. Talla Mujeres: entre 1.55 m como mínimo y 1.85 m como máximo.

Con respecto al índice de Masa Corporal (de acuerdo al IMC según la OMS, que relaciona el peso en Kg. sobre el cuadrado de la talla en metros), se fijan los siguientes parámetros valorativos de admisión:

Varones	Mujeres
Normal: 19 a 30	Normal: 18 a 29

Dicha etapa se encontrará a cargo de la Oficina Médica del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP.

Entrevista personal

En la entrevista se consultará al aspirante sobre sus trayectorias personales, ya sea social, familiar y educativa. Se evaluará a los postulantes en términos absolutos y no comparativos, abordando en sus conocimientos de cultura general, el grado de conocimiento disponible sobre la propuesta a la que está aplicando. Asimismo, se valorarán características de la personalidad del entrevistado, sus motivaciones personales, su aptitud para el servicio, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº 5.688 y disposiciones vigentes y todo aquello que resulte relevante a los parámetros valorativos fijados por la institución.

Las entrevistas serán conducidas por el personal de la Coordinación y Enlace de Bomberos con el ISSP, bajo la supervisión de la Secretaría General a través del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP, sin perjuicio de que podrá participar de las mismas personal del ISSP.

Evaluación Psicotécnica

La evaluación psicotécnica está compuesta por las siguientes etapas, de conformidad con el anexo aprobado al efecto:

1. Evaluación primera instancia.
2. Evaluación segunda instancia.

Para la evaluación de primera instancia se administrará un conjunto de técnicas psicológicas que serán supervisadas y evaluadas por los profesionales de la Oficina de Psicología del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP, que se designe para tal fin. Finalizada la evaluación se le comunicará a los aspirantes de manera escrita el resultado de la misma.

Aquellos que resulten aptos, recibirán además una citación para realizar la próxima instancia de la evaluación. Quienes resulten no aptos, serán notificados sobre los plazos e instancias administrativas a seguir de acuerdo al tipo de no aptitud que hayan recibido.

Durante la evaluación psicotécnica de segunda instancia, el profesional interviniente realizará una integración de los resultados obtenidos en la etapa anterior, con nuevas técnicas, que complementan el proceso evaluativo.

Finalizada la misma, se comunicará a los aspirantes el resultado. Aquellos que resulten aptos, serán notificados por escrito y recibirán una citación para la próxima etapa del proceso. Quienes resulten no aptos, serán notificados sobre los plazos e instancias administrativas a seguir de acuerdo al tipo de no aptitud que hayan recibido.

A los efectos de lograr una mayor certeza en el diagnóstico, cuando los profesionales intervinientes consideren pertinente y bajo expresa autorización de el/la responsable de la Oficina de Psicología y de el/la responsable del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP, se podrá realizar una reevaluación del postulante, de manera excepcional.

Evaluación médica

La evaluación médica consta de dos instancias, de conformidad con el anexo aprobado al efecto:

1. Realización de estudios clínicos.
2. Entrevista con el cuerpo médico del Departamento de Selección e Ingresos.

Una vez que el postulante haya superado las instancias anteriores, deberá concurrir a un centro médico especializado, fuera de las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública, para realizar un conjunto de exámenes clínicos, de acuerdo a lo establecido en el anexo correspondiente que fija los parámetros valorativos para la evaluación médica. Asimismo, la Secretaría General podrá solicitar cualquier otro estudio complementario. Los parámetros de valoración de la evaluación médica se establecerán en los anexos específicos dictados para tal fin.

Cuando se encuentren disponibles los resultados de dichos exámenes, los postulantes serán citados por los canales de comunicación institucionales que el Departamento de Selección e Ingresos establezca, a los fines de realizar la evaluación médica, en donde se evaluará el cumplimiento de los parámetros de valoración físicos y clínicos establecidos para el ingreso al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a la normativa vigente.

Cuando la Secretaría General lo considere pertinente, se podrán requerir estudios complementarios, como así también realizar una reevaluación del postulante. Por su parte cuando lo requieran los profesionales intervinientes, se podrán solicitar estudios complementarios, y bajo expresa autorización del/la responsable de la Oficina Médica y el/la responsable del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP, será posible realizar una reevaluación del postulante, de manera excepcional.

Finalizada la evaluación, se le comunicará al postulante el resultado de la misma. Aquellos que resulten aptos, serán evaluados de manera inmediata por el personal de la Oficina de Educación Física. Quienes resulten no aptos, serán notificados sobre prescripciones médicas correspondientes, plazos e instancias administrativas a seguir de acuerdo al tipo de no aptitud que hayan recibido.

Evaluación Atlética

Superada la evaluación médica, los aspirantes realizarán la evaluación atlética, que estará a cargo del personal de la Oficina de Educación Física del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP. Las evaluaciones se ejecutarán de acuerdo a los parámetros valorativos aprobados en un anexo específico dictado para tal fin.

Finalizada la evaluación, se comunicará a los aspirantes el resultado de la misma. Aquellos que resulten aptos, serán notificados por escrito y recibirán una citación para la próxima etapa del proceso. Quienes resulten no aptos, serán notificados sobre los plazos e instancias administrativas a seguir de acuerdo al tipo de no aptitud que hayan recibido.

Cuando los profesionales intervinientes consideren pertinente, y bajo expresa autorización del/la responsable de la Oficina de Educación Física y el/la responsable del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP, se podrá realizar una reevaluación del postulante, de manera excepcional.

Evaluación Funcional

Una vez que el postulante haya superado satisfactoriamente la evaluación médica y la evaluación atlética, los aspirantes serán convocados para realizar la evaluación funcional, que estará a cargo del personal de la Coordinación y Enlace de Bomberos con el ISSP, bajo la supervisión de la Secretaría General a través del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP.

Finalizada la evaluación, se le comunicará a los aspirantes el resultado de la misma. Aquellos que resulten aptos, serán notificados por escrito y recibirán una citación para la próxima etapa del proceso. Quienes resulten no aptos, serán notificados sobre los plazos e instancias administrativas a seguir de acuerdo al tipo de no aptitud que hayan recibido.

Cuando los profesionales intervinientes consideren pertinente, y bajo expresa autorización del/la responsable de la Coordinación y Enlace de Bomberos con el ISSP y el/la responsable del Departamento de Selección e Ingresos del ISSP, se podrá realizar una reevaluación del postulante, de manera excepcional.

Evaluación Socio Ambiental

Aquellos postulantes que resulten aptos en las etapas anteriores, serán contactados por el personal de la Coordinación y Enlace de Bomberos con el ISSP, a fines de concretar fecha y hora para realizar la evaluación socio ambiental.

La evaluación consta de la intervención conjunta del personal de bomberos y de asistentes sociales del área, que visitarán excluyentemente el domicilio real en el que resida el postulante y que fuera declarado éste, con el fin de evaluar el cumplimiento de los parámetros valorativos establecidos en el anexo correspondiente para la presente evaluación. Asimismo, la Secretaría General podrá requerir informes complementarios tanto de los postulantes como de su grupo familiar. Luego, el personal interviniente realizará un informe integral con el objetivo de plasmar el resultado de la misma.

Finalizada la evaluación, se comunicará fehacientemente el resultado de la misma. Aquellos que resulten aptos, serán notificados por los canales institucionales que el área disponga para tal fin y recibirán una citación para la próxima etapa del proceso. Quienes resulten no aptos, serán notificados sobre los plazos e instancias administrativas a seguir de acuerdo al tipo de no aptitud que hayan recibido.

Documentación

Una vez que el aspirante haya superado las instancias anteriores, deberá cumplir con la presentación de la documentación requerida para la confección del legajo correspondiente, siendo:

a. DNI (Original y copia).
b. Certificado de estudios secundarios, Constancia de título en trámite o Constancia que acredite estar cursando el último año (Original).
c. Partida de nacimiento (Original y copia).
d. Constancia de CUIL (Original).
e. Licencia de conducir, en caso de poseer (Original y copia).
f. Certificado de Reincidencia (Original).
a) Certificado de Antecedentes penales de Policía Federal Argentina (Original).
b) Certificado de Antecedentes Penales de Policía de la Provincia de Buenos Aires (Original).

Para los postulantes que sean o hayan sido legítimos usuarios de armas, deberán presentar además, la credencial de legítimo usuario /tenencia emitida por la ANMaC, vigentes o vencidas (original y copia).

Para los postulantes que hayan pertenecido a algún instituto de formación de las fuerzas armadas, policiales o de seguridad en carácter de cadete o su equivalente deberán presentar además, el certificado de baja emitido por la institución correspondiente, donde exprese el motivo de la baja.

Los postulantes que sean o hayan sido personal de las fuerzas armadas, policiales o de seguridad deberán presentar, además:

a) Si está en actividad, el Certificado de Trabajo emitido por la fuerza, indicando la fecha de ingreso y la jerarquía.
b) Si en situación de baja, el Certificado o Resolución de baja que mencione las fechas de ingreso y egreso de la fuerza, jerarquía y motivo de baja.

Solo se admitirá personal de otras fuerzas que hayan sido desvinculados de manera voluntaria de la misma.

Los antecedentes penales (expedido por Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Reincidencia) tendrán una validez de 6 meses previos al inicio de la cursada de la promoción entrante al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado

del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires. Vencido ese plazo, el candidato deberá presentar nuevamente la totalidad de los antecedentes penales vigentes.

Una vez cumplida la presentación de la documentación requerida, el postulante será convocado para las instancias posteriores, ya sean de carácter obligatorio o voluntario, que constituyen la parte final del proceso de incorporación.

El incumplimiento parcial o total de la entrega de la documentación requerida, será motivo de inaptitud para una posterior asignación de vacante e ingreso.

Actividades de fidelización y cursos obligatorios

De acuerdo a los parámetros que la Secretaría General del ISSP a través del Departamento de Selección e Ingresos fije, los postulantes que resulten aptos de las instancias anteriores del proceso de selección e ingreso deberán cumplir con diferentes instancias para concluir formalmente su proceso de incorporación, entre las que se encuentran:

a. Asistencia a las actividades que el Departamento de Selección e Ingreso determine como parte obligatoria del proceso de selección e ingreso.
b. Realización del Curso de Nivelación para postulantes al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, dictado por el Instituto Superior de Seguridad Pública.
c. Realizar la evaluación correspondiente al curso mencionado anteriormente. Dicha evaluación es de carácter obligatorio y no excluyente.

Notificación de la vacante

Una vez que el aspirante haya cumplido con la totalidad de las etapas del proceso de selección e ingresos, estará en condiciones de ser convocado para la asignación y aceptación de la vacante para el ingreso al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

Para los casos de aspirantes menores de edad que fueran convocados para la asignación de vacante y correspondiente incorporación al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, la aceptación de la vacante deberá ser acompañada por autorización expresa de su tutor legal.

Para los casos de aspirantes que fueran convocados para la asignación de vacante y correspondiente incorporación al Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, que al momento de la inscripción el proceso de selección e ingreso hayan presentado una Constancia de Alumno

Regular (CAR), es requisito excluyente la presentación del Título Analítico o Constancia de Título en Trámite (CTT) que certifique que el aspirante no adeuda materias pendientes.

Una vez asignada y aceptada la vacante, el aspirante será incorporado a la nómina final del correspondiente curso.

La notificación de la vacante no es definitiva y puede ser revocada en cualquier momento del proceso, ante el incumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Superior de Seguridad Pública para sus candidatos y aspirantes, o en caso de que se modifiquen las situaciones de hecho y/o derecho manifestadas durante el proceso de selección.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-45340471-GCABA-ISSP

Buenos Aires, Miércoles 6 de Diciembre de 2023

Referencia: Anexo I - Procedimiento bombero FINAL OK

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.06 12:16:51 -03:00

Gabriel Unrein
Director
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.06 12:16:52 -03:00